



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 115282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de diciembre de 1989

Número 107

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO Para resolver el expediente número 179/974-2. Relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 5442 de fecha 8 de septiembre de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación complementaria de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 6 de julio de 1989 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de julio de 1989, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutive de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos

años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años inaterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutive de esta resolución

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de septiembre de 1989 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en el causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento habiéndose señalado el día 19 de octubre de 1989 para su desahogo.

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 5 de Dic. de 1989 | No. 107

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez.

AVISOS JUDICIALES: 4631, 4624, 4640, 4641, 4642, 4643, 4644, 4645, 4646, 4648, 4632, 4625, 4628, 4629, 4623, 4637, 4638, 4636, 4635, 4649, 4650, 4639, 4633 y 4634.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4647, 4626, 4627, 4630 y 4624.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 2 de octubre de 1989, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, presentándose en el acta respectiva la

comparocencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetan las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente el acta de la asamblea general de ejidatarios de fecha 17 de julio de 1989, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 17 de julio de 1989; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Apolonio López, 2.—Julián Ordóñez. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Salgado Juan, 2.—López Carmen, 3.—García Catalina, 4.—Ordóñez Francisco, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—449221 y 2.—449232.

SEGUNDO Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México a los CC. 1.—Tomasa López Hernández y 2.—Catalina García Vda. de Ordóñez. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Salitre de Mañones, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 435 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos, notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. En Toluca, Estado de México, a los 24 días del mes de octubre de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica, El Secretario, Lic. Pedro Lara Arias.—Rúbrica, El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Amado Cruz Santiago.—Rúbrica, El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica, El Voc. Rpte. de los Campesinos. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES

DEL CENTRO. S.A

PABLO EDUARDO VAZQUEZ VALDEZ, EMMA ANA VALDES DE VAZQUEZ y MARIA MAGDALENA VAZQUEZ VALDES, en el expediente número 214/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 14 de la manzana 8, de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son al norte: 17.00 m con lote 13; al sur: 17.00 m con lote 15, al oriente 9.00 m con lote 40; y al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las posteriores se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl Méx., a los antichos días del mes de noviembre del mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Lic. José E. Gumere García García.—Rúbrica. 4631.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTOS

En el expediente número: 616/89, ROGACIANO MENDOZA RUBI promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.90 m con Rogaciano Mendoza Rubi; al sur: 44.60 m con Rufina Regal; al oriente: 52.50 m con Trinidad Ayala; al poniente: 42.05 m con Carmelo Mendoza, teniendo una superficie aproximadamente de 1,973.00 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de ley.—Tenancingo, México, a treinta de noviembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 4624.—5, 8 y 13 diciembre.

OFELIA RUBI ESTRADA, bajo el expediente número 611/89, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un inmueble ubicado en San Gaspar, municipio de Villa Guerrero, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 92.00 m con Margarita Estrada; al sur: 105.40 m con Ricardo Rubi; al oriente: 52.10 m con canal y carretera; al poniente: 62.60 m con Tomás Rubi con una superficie de 5,600.00 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deducan en términos de ley.—Tenancingo, México, a treinta de noviembre de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica. 4624.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Que en el expediente Núm. 1982/89-1 el señor JUAN ORTEGA JIMÉNEZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un bien inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en el poblado de Tequexquahuac, municipio de Tlalnepantla, estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 355.00 m y colinda con el señor Juan Ortega Jiménez, al sur: en varios tramos 17.00 15.00, 12.00, 13.47, 50.00, 38.00, 12.00, 20.00 m, con barranca del lado del fraccionamiento El Dorado, al oriente: en varios tramos 112.00 con calle Paseo de Coches, 20.00, 62.00, 20.00 con calle sin nombre, 60.00 con calle paseo de coches, 20.00, 23.26 y 20.00 con calle sin nombre y 158.64 con calle Paseo de Coches, y al poniente: en 550.00 m y colinda con calle Paseo de Castellana, teniendo una superficie total de 18,736.15 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en término de ley Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.—Rúbrica

4640.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 2023/89, ESTEBAN REYES NAVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble ubicado en las calles de Independencia No. 7 Rancho Independencia Santa María Totoltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 400.00 m con Guadalupe Reyes Nava, al sur: 400.00 m con Ema Nava Navarro, al oriente: 10.70 m con Gregorio Nava, al poniente: 11.20 m con calle Independencia. Con una superficie de 4,360.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4643.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 2021/89, GUADALUPE REYES NAVA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble ubicado en las calles de Independencia No. 7 Rancho Independencia en Santa María Totoltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 400.00 m con Luisa Martínez Rojas, al sur: 400.00 m con Esteban Reyes Nava, al oriente: 22.50 m con Gregorio Nava, al poniente: 22.50 m con calle Independencia. Con una superficie de 9,000.00 m².

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley Toluca, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica

4644.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 2065/89, LUISA MARTINEZ ROJAS promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al inmueble ubicado en las calles de Independencia No. 7, rancho Independencia en el poblado de Santa María Totoltepec, municipio y distrito judicial de Toluca, México con las siguientes medidas y colindancias: al norte 402.00 m con Rubén Sánchez, Armando González y Francisco Plata, al sur: 400.00 m con Guadalupe Reyes Nava, al oriente: 48.00 m con Guadalupe Morales, al poniente: 20.60 m con calle Independencia. Con una superficie de 13,720.00 m². Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4641.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1525/89 ERNESTINA CHAVEZ NUÑEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en las calles de Libertad sin número paraje denominado "El Calvario" en San Felipe Tlalmimilolpan, Toluca, México, con las medidas y colindancias: al norte: 77.00 m con Ascensión Mejía, hoy escuela secundaria; al sur: 77.00 m con herederos de Vidal Albarrán hoy Concepción Sánchez Jiménez; al oriente: 19.00 m con Juan Terrón hoy Alfredo Gutiérrez y al poniente: 19.00 m con Camino al Calvario, con una superficie de 1,473.00 m². Se expide para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, por tres veces de tres en tres días.—Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P. Lic. Francisco Santos Rojas.—Rúbrica.

4642.—5, 8 y 13 diciembre

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

ECLISERIO DUARTE JARAMILLO, en representación de su menor hijo Oscar Manuel Duarte Arce, promueve en el expediente 139/88, diligencias de información de dominio, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto a un predio ubicado en Los Pericones, conocido con el nombre de "Jocoyel", en Tejuzilco, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 284.07 m con Custodio Romero, 958.06 m con el señor Estrada y 116.00 m con León Hernández, sur: 335.15 m con Ecliserio Duarte Jaramillo, oriente: 1,500.01 m con terrenos del pueblo de Ixtapan, poniente: 1,459.37 m con Sergio Duarte Arce. Superficie 104-91-00 Has.

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca México para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Dado en Temascaltepec, México, el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica

4645.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 141/88.

ECLISERIO DUARTE JARAMILLO, en representación de su menor hijo Sergio Duarte Arce, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto a un predio ubicado en Los Pericones conocido con el nombre de "Fresno", en Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 281.06 m con Sr. Estrada, 419.00 m con Vicente Jaimés y 246.07 m con Bernabé Estrada sur: 150.00 m con Ecliserio Duarte Jaramillo Oriente: 1,459.37 m con Oscar Duarte, poniente: 416.01 m con Socorro Aguirre y 1589.14 m con Angélica Duarte Arce. Superficie: 91-52-00 Has.

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley.—Dado en Temascaltepec, México, el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4646.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HARALD STLENBOCK

IRENE BALTAR MATIAS, en el expediente número 1944/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número seis de la manzana 45-A, de la colonia México, tercera sección, que corresponde a la calle Manuel Gutiérrez Nájera número 51 de esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 m con el lote 7; al sur: 19.00 m con el lote Núm. 5, al poniente 10.00 m con calle Manuel Gutiérrez Nájera, y al oriente 10.00 m con el lote tres de la manzana 45-B; con una superficie total de 190.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mex., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Jose E. Gumaro García García.—Rúbrica.

4648.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUA AZUL S. A. DE C.V., JULIA ORIERD ESTRADA.

YOLANDA MARTINEZ SOTO, en el expediente número 1288/89, que se tramita en este juzgado demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 43 de la manzana 28 de la colonia Agua Azul de esta ciudad, que mide y linda al norte: 17.00 m con lote 42; al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente: 9.00 m con calle Lago Tequesquitengo; al poniente: 9.00 m con lote 18; con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo y las subsecuentes notificaciones se le harán por Boletín Judicial, durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto quedando en la Secretaría de éste juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, a los quince días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4632.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente número 681/89.

PEDRO ADAN NUÑEZ CHAVEZ, promueve diligencias de inscripción judicial, respecto del predio rústico denominado "Metepac", ubicado en el pueblo de Belém, municipio y distrito de Otumba México, con superficie de 11,664.00 m² y los siguientes linderos: norte: en 236.00 m con Benita y Eufrasia Cortés, sur: en 225.00 m con Juan Cortés; oriente: en 48.00 m con Raymundo Espinosa; y poniente: en 49.00 m con camino.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, —Otumba, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

4625.—5, 19 diciembre, y 4 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE LA DE CUJUS

ALBERTA CASASOLA PEREZ

El señor HILARIO CASASOLA PEREZ, denuncia el juicio sucesorio intestamentario a bienes de la señora ALBERTA CASASOLA PEREZ, quien falleció el día nueve de junio de mil novecientos ochenta y siete en esta ciudad de Toluca, México, expediente número 520/87; denunciando el presente juicio el señor Hilario Casasola Pérez en su carácter de pariente colateral en el primer grado y por medio del presente se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho del citado denunciante, comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley dentro del término de cuarenta días contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la última publicación del presente edicto.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces de siete en siete días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 957 del Código de Procedimientos Civiles.—Toluca, México, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Atentamente.—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Ramón Hugo Becerril.—Rúbrica.

4628.—5 y 14 diciembre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número: 1012/89.

Segunda Secretaría.

TIRSO ZETINA VAZQUEZ

MARIA DE LOURDES GARCIA SOLIS le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).—La declaración de paternidad de la menor GLITHSLMANI ZETINA GARCIA y b).—El pago de los gastos y costas que este juicio origine hasta su finiquito. Habiéndose saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar al día siguiente al en que surta efectos la última publicación de este si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, con residencia en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación de esta ciudad Dada en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Lic. Einar Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica.

4629.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ANGEL MARTINEZ RIVERA

GILBERTO VAZQUEZ AGUILAR, en el expediente marcado con el número 1483/89 que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, del lote de terreno número 404 de las calles de Santo Domingo, colonia Evolución cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 16 m con 82 cms. con lote 42 al sur en igual medida con lote 44; al oriente: en nueve metros con calle; al poniente en igual medida con lote 18; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apereciéndole su domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el aperechamiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, significándose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, además periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, desde el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marcelino Luna Rangel, Rúbrica

4623.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Expediente 140/88.

ECLISERIO DUARTE JARAMILLO, en representación de su menor hija ANGELICA DUARTE ARCE, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, respecto a un predio ubicado en Los Pericones, conocido con el nombre del "Fraille", en Tejupilco, México, con las siguientes medidas y colindancias norte: 483.04 m con Socorro Aguirre sur: 1,121.02 m con Ecliserio Duarte Jaramillo; oriente: 1,159.17 m con Sergio Arce; poniente: en tres líneas de 156.93 m con Sr. Salazar, 515.03 m con Alfonso Giles y 962.09 con terrenos del pueblo de Ixtapan. Superficie 109,5460 Has.

Se admitieron las diligencias y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, para que si alguna persona se cree con mayor derecho pase a deducirlo en términos de Ley. Dado en Temascaltepec, México, el día dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P.D. Braulio Carrillo Díaz, Rúbrica.

4637.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS

SERAFIN GARCIA GARCIA en el expediente marcado con el número 1872/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 3 de la manzana 37C de la colonia el Sol, de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 2; al sur:— en 20 metros con lote 4; al oriente— en 10 metros con lote 18; al poniente.—en 10 metros con calle 38 con una superficie total de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por

sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, apereciéndole que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la Ley invocada, quedando en la Secretaría de éste H. Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México.—El Segundo Secretario de Acuerdos, del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4638.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 789/89, CLAUDIA LORENZA OFARRIL TOSCANO por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inscripción judicial a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en el lugar conocido como "Ixtl-huacansilva", en el kilómetro nueve carretera ochocientos noventa y dos Santiago Tianguistenco, el Ajusco, municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; partiendo en una línea al norte: en dos medidas una de 11.57 m otra de 16.03 m continúa en otra línea al noroeste de 3.73 m, continúa en dos líneas al poniente: de 10.30 m y 5.92 m dos líneas más al noroeste de 7.66 m y 13.22 m, colindando en todas estas líneas con una Barranca en otra línea de norte a sur al oriente: 5.60 m. y en dos líneas más al norte: 62.00 m. y 74.50 m. colindando en estas líneas con propiedad del señor Narciso de la Luz de la Cruz, continúa al oriente en una línea de 55.50 m colindando con propiedad de la familia Góngora; sigue al sureste en cuatro líneas de 20.74 m, 19.65 m, 20.13 m. y 121.72 m. colindando en todas estas líneas con la carretera Santiago Tianguistenco-El Ajusco, sigue al sur en una línea de 62.50 m. colinda con el camino real a Cuernavaca y por último al poniente hasta llegar al punto de partida 172.50 m. colinda con propiedad de la señora Asunción Garduño; con una superficie de 31,398.70 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó su publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro mayor circulación en el Estado, por tres veces cada uno de ellos con intervalo de diez días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

4636.—5, 19 diciembre y 4 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 728/89 EULALIO GARCIA GARCÉS, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inscripción judicial a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Niños Héroes s/n, en el Barrio de San Agustín Municipio de Xalatlaco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al oriente: 9.00 m con calle Niños Héroes s/n, al poniente: 9.00 m con Andrés García, al norte: 45.50 m con Gregorio García, al sur: 43.53 m con Eulalio García García, con una superficie de: 401.13 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

4635.—5, 19 diciembre, y 4 enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

HARALD STEFFBOCK

IRENE BALTAZAR MATIAS, en el expediente número 1936/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 24 de la manzana 44 de la Col. México, Tercera Sección que corresponde a la calle Trigonometría número 58 de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 25, al oriente: 8.00 m con calle Ciencias, y al poniente: 8.00 m con lote 17; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del 11. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García Garza.—Rúbrica.

4649.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

ESTHILA ARANDA MARGARA

Se hace de su conocimiento que su esposo señor MARCELINO VERA MENDOZA, bajo el expediente número 1222/89, promueve en su contra juicio ordinario civil, demandándole la disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas por la fracción VIII y XII del artículo 257 del código civil y el pago de gastos y costas que origina el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha diecinueve de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto de la misma fecha señalada anteriormente, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que debiera presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda establecida en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por nota que se fije en la puerta del juzgado. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiseis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

4650.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

LIZ CAMACHO MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum del terreno sin nombre, ubicado en la calle de Bolívar número 27 ahora calle Insurgentes en San Pedro Xalostoc, Ecatepec de

Moravia, México, bajo el número de expediente 630/89, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.92 m colinda con Juana Pacheco, al sur 21.50 m colinda con Senobio Reyes, al oriente: 34.00 m colinda con calle, al poniente: 29.20 m colinda con Lorenzo Garibay. Con una superficie total de 611.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasan a deducirlo en términos de Ley.—Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio González Rosa.—Rúbrica.

4639.—5, 8 y 13 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. MARIA VICTORIA HUERTA SUAREZ

EL C. JORGE AUBILIO FLORES ALVAREZ le demanda en el expediente número 374/89 el juicio disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones que les reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII del artículo 252, 253 del código civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fragamiento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Atentamente, C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo Familiar de Toluca, México, Lic. Ramón Logo Becerra.—Rúbrica.

4638.—5, 15 y 28 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 646/989, JOSE LUIS ALVARADO LEYVA, por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inscripción judicial, a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Apango" o "Cohetería" en Avenida de Maestro sin número actualmente cerrada Adolfo López Mateos, en Santiago Tlanguistlan, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 26.90 m colinda con Luis Alvaro Benítez, al sur 26.95 m con Pascual Iturbide, al oriente: 8.90 m con Avenida del Maestro, al poniente: 9.00 m con Juan Castro; con una superficie de 616.15 m².

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

4654.—5, 19 diciembre, y 4 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 1632/89, FIDENCIO ESPINOZA BELTRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Buenavista, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 32.00 m con Leonor Vallejo; sur: 32.00 m con Marco Antonio Ocaña; poniente: 10.00 m con privada del Arrenal; oriente: 10.00 m con Guadalupe Sánchez; superficie aproximada de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 12 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4647.—5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 12544/89, LEODEGARIC ESTRADA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa Cruz calle de Allende, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 22.96 m con calle de Allende; sur: 36.84 m con Esteban Cadena y Carmelo Belmonte; oriente: 18.47 m con calle de Morelos; poniente: 21.50 m con calle de Altamirano; superficie aproximada de: 470.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de octubre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4626.—5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1236/89, SIXTO ROMERO TAPIA promueve inmatriculación administrativa sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., que mide y linda: norte: 41.20 m con Manuel Mendoza; sur: 56.00 m con María Mañón; oriente: 42.00 m con calle sin nombre; poniente: 35.00 m con Aurelio Vega y Francisco Romero; superficie: 1,872.64 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 2 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4627.—5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

Exp. 485/939, ISIDORO TREJO SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cuartel primero, cabecera municipal, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: noroeste y poniente: 285.00 m con calzada para San Martín y Felipe Flores; sur: 55.00 m con Faustino Monroy, quebra al noroeste 30.00 m sigue al poniente 0.00 m linda con canal y zona federal, sigue al

sur: 127.50 m con carretera Toluca-Querétaro, quebra al noreste 17.50 m sigue al oriente 44.00 m sigue al sur y suroeste 182.00 m con Angel Lovera, por el noreste 136.00 m con Roberto Rivera y finalmente 164.00 m con camino vecinal antiguo; superficie aproximada de 3-06-00 Has

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 13 de noviembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4630.—5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1240/89, arquitecto CARLOS CUEVAS JIMENEZ, arquitecto JUAN JOSE DIAZ GARCIA, licenciado ALEJANDRO CARRAL CUEVAS, licenciado JORGE ARTURO HIJAR Y AGUILAR y BEATRIZ TEJOLENDA GARCIA DE ESCALANTE, promueven inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Era, barrio San Juan, en Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 90.00 m con Jesús Vazquez Brito; al sur: 78.00 m con Jesús Segura y Enrique Merdaza; al oriente: 106.00 m con barranca; al poniente: 105.00 m con Isabel Fraire Benson y Clotilde Hernández de Casarin; superficie 8,862.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4624.—5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1241/89, HECTOR CARDENAS RODRIGUEZ y MARTHA LEONOR SUAREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en El Llano, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 26.10 m con promontorio; al sur: 50.45 m con Guadalupe Flores Nápoles; al oriente: 4 líneas 27.00, 11.90, 8.50 y 10.15 m con José Millán Ahumada; al poniente: 51.30 m con Jerónimo Mexicano Flores; superficie: 1,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4624.—5, 8 y 13 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

Exp. 1239/89, MARIA DE LA PAZ MARTINEZ PARENTE DE GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Nevada en Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 33.00 m con Onésimo Gómez Reyes; al sur: 58.00 m con calle Sierra Nevada; al oriente: 2 líneas 27.30 y 17.30 m con Onésimo Gómez Reyes; al poniente: 3 líneas 9.00, 10.00 y 19.00 m con calle Morelos; superficie: 1,525.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 30 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4624.—5, 8 y 13 diciembre.